



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE TOLENTINO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- En el pasivo del Balance de Situación figura la cuenta 160 “Préstamos a largo plazo” con saldo deudor.

3.- En la determinación del Resultado Presupuestario no se han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.

4.- En ejercicios cerrados figuran derechos pendientes de cobro, que aunque por un importe reducido, presenta cierta antigüedad.

B) En relación con los anexos a los Estados Anuales

1.- No se ha estimado el pendiente de cobro dudoso o incobrable, que es un componente en el cálculo del Remanente de Tesorería. Aunque en alegaciones se comunicó un importe de 14.727.749 ptas.



Audiencia de Cuentas de Canarias

2.- En la determinación del Remanente de Tesorería no se han estimado los ingresos afectados a gastos futuros.

C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

La Caja de la Corporación muestra unas existencias negativas por un importe de 80.545.380 pesetas. Dado que es imposible una salida de fondos de la misma por importe superior a las entradas, la Corporación deberá proceder a un análisis inmediato de dicha situación, que si deriva de la utilización de la cuenta 570 “Caja” como cuenta de conciliación de saldos deberá resolverse mediante la determinación de las posibles diferencias existentes entre los saldos contables y bancarios.

G) En relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General

No se ha remitido el expediente de aprobación de la Cuenta General.

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2, A)3, A)4, B)2, C) y G) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 55,6% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 7 (Transferencias de capital) con el 14,9%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 1 (Gastos de personal), que representó el 36,7% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 2 (Compra de bienes corrientes y servicios), que supuso el 26,4% del total del gasto.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron intermedios, el 87,9% y 81,1%, respectivamente, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y



Audiencia de Cuentas de Canarias

pagos se situaron en parámetros elevados, el 91,5% y 93%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 83,2%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que no permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 6,5% de los derechos reconocidos netos.

El resultado presupuestario fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería, sin saldos de dudoso cobro.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE TOLENTINO

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización, así como las que llegaron fuera de plazo.